

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; por las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número anual 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia llegaron en la mañana de ayer á la ciudad de San Sebastián, donde continúan sin novedad en su importante salud.

## Ayuntamientos

### MADRID

#### Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Mayo último, aprobado en sesión de 3 del actual.

#### Ordinaria del día 6

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Jesús Padierna de Villapadierna contra el acuerdo del Ayuntamiento de 19 de Junio de 1903, denegatorio del abono de intereses de demora por la ocupación de terrenos expropiados para el foso del Ensanche, fundando la expresada resolución en que el interesado dejó transcurrir, con notorio exceso, el plazo que marca el art. 47 de la ley de Ensanche.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se autoriza, de acuerdo con lo propuesto por el Excmo. Ayuntamiento, la construcción de sotabancos en las fincas que se construyan en las calles de primero, segundo y tercer orden, modificando en su consecuencia las reglas 10 y 11 de la Real orden de 10 de Junio de 1854.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Mi-

nisterio de Agricultura, Industrias y Comercio, por la que se aprueba la transferencia que de sus derechos eventuales á la concesión de un tranvía eléctrico desde la plaza de Santa Cruz á la glorieta del puente de Segovia, ha hecho D. Francisco de P. Enciso en favor de la Sociedad del tranvía del Este de Madrid, quedando ésta obligada para con el Estado en los mismos términos y con las mismas garantías que lo estaba el cedente, al cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Interponer los recursos legales que procedan contra el acuerdo adoptado por la Comisión provincial y confirmado por la Diputación, por el cual se deja sin efecto la cesantía de D. Dío Amando Valdivieso, Médico de la Beneficencia municipal, acordada en 5 de Septiembre de 1881, y ordena se le reponga en el cargo de Médico numerario con la antigüedad que le correspondiera á la fecha de su separación, fundándose en que en el expediente no se llenó el requisito principal de dar audiencia al interesado como previene la ley de Sanidad y Reglamentos que con ella tienen relación, y pasar el asunto á los Letrados Consistoriales á los indicados efectos.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de 23 de Octubre último, que aceptó la propuesta de la Comisión de Policía urbana, nombrando revisores Veterinarios supernumerarios á los que con anterioridad al acuerdo de 14 de Junio de 1901 tenían solicitado su ingreso en el Cuerpo.

Aprobar la adjudicación definitiva de la subasta para la ejecución de obras de demonte en la calle de Guzmán el Bueno, entre las de Fernando el Católico y Meléndez Valdés.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de operaciones de contabilidad por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Marzo próximo pasado en ampliación de 1903, y de 1904 en ejercicio.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales las cuentas de ingresos y pagos verificados en el primer trimestre del presente año.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Abril último y remitirlo al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Conceder licencia para la apertura de

una vaquería en la casa núm. 13 de la calle del Conde de Aranda (ensanche), por término de diez años y para albergar 17 reses.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la calle del General Pardiñas, con fachada á la gran vía de perimetro del Ensanche, por término de diez años y para albergar 10 reses.

Requerir al propietario de la casa número 19 de la calle del Humilladero, para que en el improrrogable término de tres meses realice en la misma las obras de saneamiento necesarias á juicio del Arquitecto municipal de la Sección.

Autorizar el gasto de 100.000 pesetas para proceder á la instalación de aceras de cemento en la calle de Serrano á partir de la de Goya, ó sea en lo que afecta únicamente al Ensanche, en el espacio que media entre las fincas á la primera línea de árboles, siendo cargo dicha suma al capítulo IV, art. 2.º del vigente presupuesto ordinario de la segunda zona del Ensanche.

Tomar en consideración y pasar á las Comisiones 4.ª y 6.ª una proposición para que, en vista de manifestaciones hechas con referencia á las bondades del cemento armado, se estudie con la mayor brevedad por los técnicos municipales este nuevo material, y si el resultado fuese satisfactorio, se formulen los pliegos de condiciones á fin de que se realicen obras con el mismo, previa la celebración de la oportuna subasta.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección facultativa de Vías públicas, importante 6.555.52 pesetas para la instalación de afirmado, encintado y cunetas en la calle de Núñez de Balboa, entre las de Padilla y Juan Bravo, en los trozos que ya son propiedad del Ayuntamiento por haberlos adquirido el Sr. Marqués de Salamanca, aplicándose para la caja de la calle el material de piedra que se extraiga de la calle de Claudio Coello, en el caso que el Ayuntamiento apruebe la sustitución del afirmado de dicha calle por adoquín irregular, entendiéndose que, en caso contrario, se autoriza el importe total del presupuesto, ó sea 9.494.77 pesetas con aplicación al capítulo IV, art. 2.º del vigente de la 2.ª zona del ensanche.

Rectificar el acuerdo de 21 de Noviembre de 1902, que dispuso que la conservación del pavimento de Macadam de la calle de Coello pasara á ser cargo del presupuesto del Interior, y en su consecuencia sustituir el citado afirmado, en el trozo comprendido entre las de Goya y Diego de León, por adoquín irregular, siendo cargo la suma de 115.568 35

pesetas que importa dicha mejora al cap. IV, art. 2.º del presupuesto en ejercicio de la 2.ª zona del ensanche.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto á favor de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, la suma de 106'42 pesetas á que asciende el suministro de fluido para el Mercado de los Mostenses en los meses de Noviembre y Diciembre últimos, que no pudo hacerse efectivo por haberse agotado el crédito correspondiente.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto, á favor de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, la suma de 7.423'43 pesetas que se le adeudan, por haberse agotado en el ejercicio de 1902 el crédito consignado en el cap. III, art. 2.º, concepto 2.º, para pago del fluido eléctrico y entretenimiento de 190 arcos voltáicos, reposición de carbones é impuesto del 10 por 100 sobre el consumo.

Modificar el acuerdo de 10 de Junio de 1903, por el que se concedió al niño Damián Díaz Albo, por un acto heroico, un premio de 500 pesetas que había de ser consignado en la Caja de Ahorros hasta su mayor edad, y prescindiendo de esta consignación, hacer entrega de la expresada suma al padre D. José María Díaz Albo, para que pueda atender al restablecimiento de la salud del citado niño.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para invertir las economías obtenidas hasta la fecha y las que resulten hasta fin de año en el personal obrero de los ramos de aceras, empedrados y caminos, al aumento de las plantillas de personal de los mismos ramos, con el personal auxiliar preciso para el mayor desarrollo de las obras acordadas por el Municipio que han de mejorar las condiciones de las vías públicas del Interior, dentro siempre del crédito total autorizado en el respectivo capítulo y artículo del presupuesto.

Ordenar al agente ejecutivo de la segunda zona, en evitación de cualquier clase de responsabilidades para el Ayuntamiento, que, de conformidad con lo establecido por la Instrucción de apremio, proceda contra la Compañía Madrileña é Inglesa de electricidad para el cobro de los recargos que le correspondan, y que ascienden, según informe de la Administración de Propiedades, á 40.714'94 pesetas en los expedientes de apremio que se les siguieron para el cobro del arbitrio sobre cajas de distribución en 1901, 1902 y primer semestre de 1903; toda vez que el Excmo. Sr. Gobernador dispuso la devolución de los depósitos constituidos por la Compañía, por haber ésta celebrado un concierto con el Ayuntamiento en 1.º de Diciembre de 1902, y puesto que con transacción ó sin ella á la Compañía corresponde pagar, ya que ella fué la que dió lugar al embargo, y el agente en ningún caso puede ser privado de los derechos devengados en los procedimientos de apremio.

Autorizar al arrendatario del Parque Zoológico para construir en el mismo una jaula grande con valla y cubierta metálica, con cargo al gasto de 804'31 pesetas á que asciende el 80 por 100 de la obra, al crédito consignado para este objeto en el cap. IX, art. 7.º del presupuesto vigente.

Conceder licencia para establecer en una finca sita en la calle de Ferrer del Río (Guindalera) una caldera y máquina de vapor y un laboratorio de productos farmacéuticos.

Conceder licencia para instalar un electromotor en la tahona establecida en la casa núm. 3 de la calle de Santiago.

Conceder licencia para instalar en el taller de reparación de herramientas establecido en el sótano de la casa núm. 56 antiguo y 38 moderno de la calle de Alfonso XII, un electromotor y una fragua portátil.

Conceder licencia para instalar un electromotor en la imprenta establecida en la casa núm. 6 de la calle de Garcilaso.

Conceder licencia para instalar un electromotor en la tahona establecida en la casa núm. 5 de la calle de Almansa.

Anunciar concurso con toda urgencia para adquirir con destino á los servicios de limpiezas y riegos 60 mulas, que además de sus condiciones de agilidad y ro-

bustez, habrán de tener la edad en la boca y 1'54 metros de alzada, sirviendo de tipo el precio de 1.000 pesetas como máximo por cada mula; y con el fin de garantizar las condiciones exigidas, autorizar á la Alcaldía Presidencia para que designe una Comisión de Sres. Concejales que intervenga en las operaciones de compra, asesorada por los Revisores Veterinarios; siendo cargo el gasto, que en totalidad podrá ascender á 60.000 pesetas, al crédito consignado en el cap. III, artículo 3.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico en la casa núm. 15 de la calle del Barquillo.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar núm. 10 de la calle de Preciados, con accesorias á la del Carmen, núm. 13, previo abono por el interesado á los fondos municipales de 26.290 pesetas, diferencia entre 27.501'37 pesetas, por 53'38 metros cuadrados que la finca apropia por la calle de Preciados, y 1.210'72 pesetas en que se valoran los 2'35 metros cuadrados que se le expropian por la calle del Carmen, todos al precio de 515'20 pesetas metro.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á convento de religiosas Dominicas en terrenos de la llamada «Colonia Fritsch» (extrarradio).

Devolver al contratista que ha sido del derribo de la casa núm. 142 de la calle de Hortaleza, con vuelta á la de Fernando VI, la fianza que tiene constituida á responder de tal compromiso.

Aprobar y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil la hoja de aprecio, que avalora en 69.731'16 pesetas, incluso el 3 por 100 de afeción, la casa núm. 5 de la calle del Cuervo, que vuelve en esquina á la plaza del Rastro, á los efectos que determina la vigente Ley de Expropiación forzosa, por estar comprendida dicha finca en el proyecto de ensanche y prolongación de la calle de Embajadores.

Aprobar la hoja de aprecio en 96.274 pesetas, incluso el 3 por 100 de afeción, de la casa núm. 1 de la calle de Valencia, con vuelta en esquina á la de Zurita, única que queda por expropiar para la prolongación de la calle de Arguosa, hasta la plaza de Lavapiés, y remitirla al Excmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos prevenidos en la ley y reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

Aprobar la hoja de aprecio formada por el Arquitecto municipal de la quinta sección para la expropiación de la casa núm. 18 de la calle de los Estudios con vuelta á la de San Millán, necesaria para ensanche de la vía pública, y en la que se asigna un valor de 128.820 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afeción, y remitirla al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos prevenidos en los arts. 26 y 42 de la ley de Expropiación forzosa.

Requerir al propietario de la casa número 37 de la calle de Lavapiés, para que en el término prudencial que le señala la Alcaldía Presidencia, proceda á su demolición por ruinoso y falta de condiciones higiénicas, conminándole con que de no verificarlo, se llevará á cabo por los obreros de la Villa, reintegrándose el Ayuntamiento de los gastos que se originen con el valor de los materiales ó del solar en venta, á tenor de lo dispuesto en el art. 692 de las Ordenanzas municipales.

Requerir al propietario de la casa número 41 de la calle del Ave María para que proceda á su demolición en la misma forma y con iguales apercibimientos que al anterior.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección facultativa de Vías públicas para la adquisición de materiales con destino al pontón que ha de instalarse en el río Manzanares durante la próxima romería, y satisfacer su importe de pesetas 1.232'09 como minoración de los ingresos que produzca la venta de billetes para el paso por dicho pontón.

Aprobar un presupuesto de 15.026'80 pesetas, con cargo al crédito consignado en el cap. VI, art. 2.º y concepto 10 del presupuesto vigente, para instalar acera de losa granítica en el lado izquierdo del paseo de San Vicente, ejecutándose la obra con los elementos del ramo de Vías públicas y tomando los materiales y

transportes de las respectivas contratas.

Aprobar un presupuesto importante pesetas 1.485 con cargo al cap. VI, art. 2.º y concepto 9.º del presupuesto vigente, para transportar la cuña que se levante de la calle de San Bernardino para pavimentar la ronda de Vallecas.

Informar á la Superioridad que no existe inconveniente en que se apruebe el proyecto de ampliación de la línea del tranvía de Estaciones y Mercados por la calle del Pacifico, desde la de la Caridad hasta la de Ramona de la Presilla en el puente de Vallecas.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección facultativa de Vías públicas, para sustituir el alumbrado actual por el de incandescencia por gas en la calle de Bailén y plaza de Oriente, y que su importe de 13.554'15 pesetas se satisfaga á la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas en dos anualidades, una de 6.778'08 pesetas con cargo al capítulo III, art. 2.º y concepto 5.º del presupuesto vigente, y otra de igual cantidad que se consignará como crédito reconocido en el presupuesto de 1905, toda vez que la Compañía está conforme en percibir en dicha forma el importe de las obras.

Aprobar un presupuesto importante 8.755'05 pesetas para sustituir el alumbrado actual por el de incandescencia por gas en la calle de San Bernardo, trozo comprendido entre la plaza de Santo Domingo y gorieta de San Bernardo, satisfaciendo como en el caso anterior pesetas 4.377'52, con cargo al capítulo III, art. 2.º, concepto 5.º del presupuesto vigente, y consignar igual cantidad como crédito reconocido en el presupuesto de 1905, toda vez que la Compañía de alumbrado y calefacción por gas se halla conforme en percibir en tal forma el importe de las obras.

Aprobar un presupuesto para la sustitución y reforma del alumbrado actual por el de incandescencia por gas en el paseo de la Florida, desde la salida de la Estación del Norte y paseo de San Vicente, importando 9.800'20 pesetas, satisfaciéndose en iguales condiciones que los anteriores el importe de las obras.

Aprobar un presupuesto importante 18.195'40 pesetas, para la reforma y sustitución del alumbrado actual por el de incandescencia por gas en la calle de Serrano, desde la plaza de la Independencia hasta la de López de Hoyos, satisfaciéndose dicha suma de por mitad, como en los casos anteriores, en dos anualidades á la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas.

Aprobar el nombramiento de Farmacéutico interino hecho por el Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito del Congreso, al solo efecto de que le puedan ser abonados los medicamentos que haya suministrado desde 30 de Marzo último y los que pueda suministrar hasta que sea provista la vacante de la cuarta sección de dicho distrito, conforme á lo acordado en sesión de 26 del repetido mes de Marzo.

Aprobar, á los mismos efectos que el anterior, el nombramiento hecho por el Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, para la primera sección, á partir del día 9 del actual hasta que sea provista la vacante.

Aprobar el nombramiento interino hecho con destino á la tercera sección por el Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, á los mismos efectos que los anteriores, y á partir del día 8 del actual, hasta que se provea la vacante.

Nombrar cinco Médicos supernumerarios del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en un solar de la calle de Maldonado, con vuelta á la de Claudio Coello.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar núm. 4 de la calle particular del Marqués de Villamejor.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 5 de la calle de Fernando el Católico.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar núm. 36 de la calle de Lagasca.

Conceder licencia para construir de

nueva planta una casa en el núm. 21 de la calle de Eloy Gonzalo.

Conceder licencia para ejecutar diferentes obras de reforma y ampliación en la finca núm. 14 de la calle de Francisco Rieci, sin perjuicio de que se tramite por separado la de explotación de la industria de vaquería á que se destina la mencionada finca.

Devolver al contratista de las obras de alcantarillado de la calle de Angel Saaavedra la fianza que á responder de dichas obras tiene constituida en la Caja general de Depósitos.

Aprobar los pliegos de condiciones para subastar la construcción de 281'92 metros de alcantarilla en las calles de Ayala y Príncipe de Vergara, siendo cargo su importe de 23.751'99 pesetas al crédito consignado en el cap. IV, art. 3.º, concepto 4.º, zona 2.ª del vigente presupuesto del Ensanche.

#### Sesión ordinaria del día 13

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 9 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Sr. Gobernador civil, acompañando copia de la sentencia dictada en 10 de Noviembre último por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el pleito promovido contra la Real orden de dicho Ministerio, dictada en 25 de Abril de 1902, relativa al abono de intereses á D. Carlos Gil Delgado, por haberle ocupado unos terrenos de que era dueño en la Vereda de Postas, para la calle de Ríos Rosas, por cuya sentencia se declara incompetente dicho Tribunal para conocer de la demanda deducida por el Ayuntamiento contra la Real orden mencionada.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que este Centro se declara incompetente para resolver en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra la provincia gubernativa de 19 de Febrero próximo pasado, que dejó sin efecto la dictada por la Alcaldía, para que D. Juan Larrey restableciera el curso de las aguas, imposibilitado á consecuencia de haber construido un muro de cerramiento en una finca de su propiedad, situada en la calle de Santa Teresa.

Quedar enterado de otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que revoca la providencia gubernativa de 21 de Noviembre próximo pasado, y en su consecuencia declara válido el arbitrio establecido por la Corporación municipal en el presupuesto para 1903, sobre las cortinas colocadas en los establecimientos y toldos en los balcones.

Quedar enterado de otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que declara extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por varios revendedores de billetes de espectáculos públicos contra el arbitrio de 375 pesetas, consignadas en el presupuesto para 1903, por el ejercicio de su industria.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo municipal de 22 de Mayo de 1902, por el que se nombró Jefe Farmacéutico del distrito de la Latina, confirmando el acuerdo recurrido.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, resolviendo en el expediente promovido para satisfacer á D. Felipe González Vallarino el importe de los terrenos que se le han ocupado para vía pública en la calle de Santa Engracia, que adoptando un término medio entre las tasaciones de los Arquitectos, debe valorarse á razón de 33 pesetas el metro cuadrado de terreno que se expropia, y cuya superficie mide 394'75 metros.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que

estima el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Labourdette contra el acuerdo municipal de 4 de Diciembre último, denegatorio del traslado de una casilla que existe en un solar del recurrente, sito en la calle de Abascal, destinada á la guarda y medida del viaje de la Castañana, y declara nulo todo lo actuado en el expediente desde que la Alcaldía Presidencia dictó su decreto de 19 de Septiembre de 1901; y que el recurrente tiene derecho á retirar la casilla á costa de la Corporación, si no se cumple lo acordado.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que estima el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Marqués de Alava contra el acuerdo municipal de 22 de Enero próximo pasado, y declara que el Ayuntamiento viene obligado á devolver las 225 pesetas que indebidamente satisfizo dicho señor por el arbitrio sobre bajadas de aguas de la casa núm. 16 de la calle de Fernando el Santo en los años de 1900 á 1902.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para invertir la suma de 5.947 72 pesetas que considera necesarias durante el presente mes, en la adquisición de las contratas vigentes de los materiales que detalla el presupuesto remitido por el señor Concejal Inspector del servicio de Limpiezas y Riegos, con cargo dicha suma al crédito de 200.000 pesetas, consignado en el cap. III, art. 3.º del vigente presupuesto.

Solemnizar, como en años anteriores, la próxima festividad del *Smm. Corpus Christi*, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia.

Aprobar la adjudicación definitiva de la subasta para la construcción y colocación de una verja en el monumento erigido á D. José Salamanca.

Aprobar la adjudicación definitiva de la subasta para la construcción de un trozo de alcantarillado en la calle de Claudio Coello, entre las de Diego de León y General Orás.

Aprobar la adjudicación definitiva de la subasta para la construcción de tres trozos de alcantarillado en las calles de Ayala, Alcántara y Montesa.

Proveer por ascenso una plaza de Oficial tercero del segundo grupo de Administración y sus resultas, y nombrar un escribiente temporero.

Conceder licencia por diez años para dos establos de vacas en la casa núm. 48 de la calle del Pacífico (ensanche), entendiéndose que en cada local podrán albergarse 14 reses.

Aprobar un presupuesto importante 3.870'63 pesetas, con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 10 del presupuesto vigente, para la instalación de adoquín irregular en la calle del Divino Pastor, en la entrada por la de Fuencarral, suministrándose los materiales y transportes por las contratas respectivas, y ejecutándose la mano de obra con los operarios de Vías públicas.

Autorizar á la Compañía del Tranvía del Este para que, con sujeción á los planos y Memoria presentados, modifique las vías que tiene instaladas en la Plaza de Castelar, en atención á que con esta reforma se alejará un peligro de choque de vehículos y se facilita la circulación de tranvías.

Aceptar la fórmula de transacción propuesta por el dueño de la casa núm. 3 de la calle de San Alberto, y en su consecuencia, reducir la expropiación de dicha finca á la parcela estripiada necesaria para ensanche de la calle, y con la obligación el interesado de demoler inmediatamente toda la casa y reconstruir sin interrupción alguna la parcela que resulte edificable. Que la cantidad de 28.717 pesetas en que se fija el valor de la expresada expropiación parcial se abone al interesado en obligaciones de la Deuda municipal de expropiaciones del interior, previo otorgamiento de la correspondiente escritura, y que, como resultado de este convenio, se desista por parte del Municipio y del interesado de los recursos que ante la Superioridad han entablado con motivo de la expropiación de la totalidad de la casa de referencia.

Autorizar á los Sres. Regidores Sindi-

municipal, otorguen poder á favor de los Procuradores de Jerez de la Frontera, D. Antonio Irén Fernández, D. Francisco López Flores y D. Manuel García Piñero, los dos últimos en concepto de sustitutos, para que, bajo la dirección de Letrado D. José Luque y Más, se lleven á debido cumplimiento las instrucciones contenidas en el informe de los Letrados Consistoriales de 10 de Marzo de 1890 é informe del Sr. Ossorio Gallardo, en el expediente relativo al legado hecho á los Asilos de San Bernardinos por D. Nicolás de Lema, y ordenándoles que procedan inmediatamente á pedir la venta en subasta del cortijo denominado del Almudano, que forma parte del referido legado.

Prestar conformidad á la avenencia realizada por los Sres. Marqués de Aranda y Conde de Tejada de Valdozera por sí y á nombre de los condueños de un terreno expropiado por el paseo de Ronda, en el sitio denominado Casa Blanca, lindante con el Hospital de San Juan de Dios, sobre la base de la cesión gratuita de la mitad de la superficie de 3.840 metros, reconociendo el interés de 4 por 100 desde la ocupación de aquéllos en 1870 hasta el pago; fijar el precio de 4'25 pesetas metro cuadrado al resto abonable y satisfacer el total importe en cédulas del Ensanche por su valor nominal, previo otorgamiento de la oportuna escritura de compra venta para su inscripción en el Registro de la Propiedad, y de la liquidación que habrá de practicar en su día la Contaduría.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para invertir el crédito de 17.000 pesetas consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 1.º del presupuesto vigente, en los trabajos para la formación del plano parcelario de la Ribera del Manzanares.

Devolver al contratista que fué del suministro de piconos al ganado de la caballeriza de S. E. hasta 31 de Diciembre último, la fianza constituida en garantía del referido contrato.

Ascender á la plaza de Auxiliar de la Sección de Contabilidad, con el haber anual de 1.800 pesetas, al Escribiente que ocupa el número primero del mencionado grupo; trasladar, para la vacante que éste deja, otro del primer grupo administrativo, y nombrar Escribiente de la Secretaría.

Rehabilitar el acuerdo de la Excelentísima Corporación municipal de 27 de Junio de 1902, relativo á la adjudicación por concurso del servicio de limpieza de pozos negros, en el sentido de que los ingresos y tarifas que deben servir de base en dicho concurso son los que respectivamente figuran consignados en el capítulo VII, art. 4.º, apéndice 32 del presupuesto vigente, toda vez que ya no pueden ser puestos en vigor los que figuraban en aquel año, por tratarse de un presupuesto cerrado y liquidado, dándose cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador, á fin de que lo tenga en cuenta al resolver el expediente sometido á su aprobación.

Conceder licencia para instalar un electromotor de 4'5 caballos de fuerza en el taller de litografía establecido en la casa núm. 6, duplicado, de la calle de Santa Engracia.

Conceder licencia para instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el taller de tornero establecido en la casa núm. 13, de la calle de Sagunto.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar número 142 de la calle de Horaleza, con vuelta á la de Fernando VI.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar número 15 de la calle de Colón, con vuelta á la del Barco.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar número 20 de la calle de López de Hoyos.

Conceder licencia para construir un hotel de nueva planta en el interior del jardín sito en la calle de Alcaía, número 131 provisional, con vuelta á la de Ruiz Perelló (extrarradio).

Aprobar un presupuesto formulado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas p. r. valor de 1.065'81 pesetas, para materiales de fundición, y otro de tubería de plomo, importante 889'61 pesetas, con

destino ambos á las reparaciones de las bocas de riego, adquiriéndose los materiales de las respectivas contratas y con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, art. 4.º, concepto 4.º del presupuesto vigente.

Aprobar otro presupuesto para adquirir con destino al ramo de Fontanería Alcantarillas varios efectos de ferretería de la contrata vigente, con cargo su importe de 1.020 80 pesetas al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 2.º del presupuesto en ejercicio, y reiterar al Director de aquel servicio la orden de que los pedidos de materiales sean hechos trimestralmente, justificando el empleo de los anteriormente recibidos é indicando las existencias de los que tenga disponibles.

Aprobar un presupuesto importante 2 424'04 pesetas para adquirir de la contrata vigente 4.654 kilogramos de tubo de plomo para la instalación de bocas de riego en la calle del General Ricardos, de conformidad á lo acordado en sesión de 5 de Junio último, siendo cargo dicha suma al capítulo VI, art. 4.º, concepto 6.º del presupuesto en ejercicio.

Requerir al apoderado de la Archicofradía propietaria de la iglesia de Nuestra Señora de Gracia para que dentro del plazo que por la Alcaldía Presidencia se le señale, proceda á derribar el mencionado edificio para evitar los peligros que ofrece su mal estado á causa de las pocas garantías que presenta la construcción, conminándole que, de no verificarlo, se procederá á la demolición por los obreros de Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se le originen con el valor de los materiales ó del solar en venta, conforme determinan las Ordenanzas vigentes, y que antes de ejecutar el acuerdo, llegado este caso, se nombre por la Alcaldía una Comisión de dos Sres. Concejales y dos Arquitectos encargados de levantar acta de las existencias que encuentren en la iglesia, invitando al efecto á la parte interesada, á fin de preaverse el Ayuntamiento de futuras reclamaciones.

Proveer por ascenso reglamentario la vacante producida por jubilación del Secretario Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, y reservar la vacante que éste produce, con 1.750 pesetas, al turno de Médicos supernumerarios por oposición á que corresponde.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma interior en la finca núm. 2 de la glorietta del puente de Toledo y construir una alcantarilla de acometida á la general para sanear la finca, con las derivaciones necesarias para el desagüe de retretes.

Conceder licencia para construir un hotel en el solar sito en la calle de Lagasca, formando esquina á la de María de Molina.

Conceder licencia para ampliar una nave del piso principal del edificio de la Compañía de Panificación, situado en la calle del Príncipe de Vergara, con vuelta á la de Padilla.

Conceder licencia para ejecutar varias obras de reforma y ampliación del edificio sito en un solar de la calle de Altamirano con vuelta á la del Tutor, sin que esta licencia prejuzgue la que debe obtenerse para la industria de vaquería á que la finca se destina.

Conceder licencia para construir un edificio con destino á almacén de maderas en un solar situado en la ronda de Valencia, con vuelta á la de Bernardino de Obregón.

Conceder licencia para construir una finca en el solar núm. 15 de la calle de Meléndez Valdés.

Conceder licencia para cerrar con muro de fábrica dos solares en la calle de Illarion Estaya, con vuelta á la de Fernández de los Ríos, é implantar en su interior tres grandes cobertizos para talleres ó industrias.

Conceder licencia para elevar un piso principal en la casa números 17 y 19 del paseo del Obispo, con vuelta á la calle de Miguel Ángel.

Aprobar un presupuesto, importante 73.297'38 pesetas, para establecer aceras frente á las construcciones que carecen de dicho servicio y pases de pedruscos á los solares de la calle de Santa Engracia, con cargo dicha suma al cap. IV, art. 2.º

del vigente presupuesto ordinario del Ensanche en su 1.ª zona.

Aprobar otro presupuesto formado como el anterior por la Dirección facultativa de Vías públicas, para instalar aceras y un paso de pedrusco frente á la casa núm. 118 de la calle de Claudio Coello, con vuelta á la del General Orás, con cargo su importe de 2 292 93 pesetas al presupuesto vigente del Ensanche en su 2.ª zona.

Aprobar otro presupuesto formulado por la misma Dirección, para el afirmado de adoquín irregular en la calle de Andrés Melado, desde la de Alberto Aguilera á la de Fernández de los Ríos, y de Mac-adam, desde ésta á la de Cea Bermúdez, aprovechando la piedra de las calles en que se sustituya dicha clase de firme, con cargo su importe de 79.085'26 pesetas, al vigente presupuesto ordinario del Ensanche en su 1.ª zona.

Devolver al contratista de la reparación del afirmado de varias calles del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos en garantía del contrato.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente una proposición para que se modifiquen los artículos 22, 23 y 24 del reglamento general de la Beneficencia municipal.

*Sesión ordinaria del día 20*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 16 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado con satisfacción de una comunicación del Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 27 de Abril último, trasladando la Real de orden de dicho Ministerio, por la que se dan las gracias á la Corporación municipal por el interés que en favor de la instrucción demuestra su acuerdo de construir tres edificios escolares, destinando al efecto un millón de pesetas de los dos que el Estado ha de entregarle.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 10 del actual, trasladando otra del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, en la que manifiesta que á virtud de providencia de 30 de Abril próximo pasado, acordó suspender la resolución gubernativa de 4 de Diciembre último, en la parte que manda se abone á D. Juan Conde Sanchez el crédito de 35.000 pesetas por la rescisión de su contrato de aprovechamiento de arenas del río Manzanares.

Quedar enterado de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, fecha 30 de Abril último, trasladando Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 18 del mismo mes, por la que se aprueba el proyecto de tranvía con motor eléctrico por la glorietta de la puerta de Atocha y paseo de las Delicias hasta unos 30 metros más allá de la carretera que da acceso á la Estación del mismo nombre, y se dictan las disposiciones á que ha de sujetarse la concesión.

Quedar enterado de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en la que se da por concluso el expediente promovido para la concesión de un tranvía eléctrico de la carretera de Extremadura al edificio de la Bolsa.

Quedar enterado con satisfacción de una comunicación del Letrado del Ensanche, participando que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha dictado auto, por el que se declara sin curso la demanda entablada por el Sr. Marqués de Zafra contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento por el que se aceptó la cesión de terreno hecha por don Manuel López Quiroga con destino á la calle de Villanueva.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para la construcción de alcantarillado en la Ronda de Toledo, calle del Gasómetro y paseo de las Aocacias.

Aprobar la avenencia pactada con el Sr. Marqués de Zafra en el expediente

relativo a expropiación de 630 metros cuadrados de terreno que se le ocuparon para el paseo de Ronda, al precio de 6'44 pesetas metro, sobre la base de cesión gratuita de la mitad del terreno y reconociéndole intereses de ocupación desde 15 de Octubre de 1870 hasta el día en que se verifique el pago en cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, previo otorgamiento de la oportuna escritura y liquidación por Contaduría.

Aprobar el acto de avenencia pactada con los Sres. Marqueses del Llano de San Javier y de Santo Domingo, herederos de D. Francisco Marote, en el expediente de expropiación de terreno con destino al foso del Ensanche ó paseo de Ronda.

Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 23.675 metros de terreno consignados en los planos de medición formados por el Arquitecto municipal en 10 de Octubre de 1893 y señalados con los números 3, 6, 15 y 16, ó de los que resulten expropiados de la rectificación definitiva que dicho facultativo ha de llevar a cabo con vista de los títulos de propiedad, que deberán presentar los interesados.

Señalar el precio de 6'44 pesetas metro al resto abonable de los terrenos procedentes de las tierras denominadas «Loma Isidra», «Carmen» y «Monturca», ó sean las comprendidas en la segunda sección de las tres en que fué dividido el foso ó paseo de Ronda para los efectos de la subasta de las obras de urbanización, y el de 4'25 pesetas á igual unidad de los comprendidos en la tercera sección, ó sea á los procedentes del camino de Vióvar, precios asignados por los Arquitectos municipales como reales y efectivos en la fecha de la ocupación, aceptados por los propietarios; y reconocerles el derecho á percibir intereses de 4 por 100 anual por la ocupación de los terrenos, ó sea desde 8 de Abril de 1868 para los terrenos de la segunda sección y desde 15 de Octubre de 1870 para los de la tercera.

Aprobar el acto de avenencia celebrado con D. Guillermo Bache, en representación de la Sociedad «Barker y Compañía, de Londres», para la liquidación y pago de una superficie expropiada para el paseo de Ronda ó foso del Ensanche, bajo las siguientes bases:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 4.340'60 metros expropiados ó de los que en definitiva resulten de la medición que el Arquitecto municipal ha de llevar á cabo, con vista de los títulos de propiedad.

Segunda. Señalar el precio de 6'44 pesetas metro, fijado por dicho facultativo y aceptado por el interesado.

Tercera. Reconocer á éste el derecho al percibo de 4 por 100 anual sobre el importe del resto abonable desde 8 de Abril de 1869, en que se recibieron las obras de construcción del foso hasta el día en que se verifique el pago.

Cuarta. Apropiar á la Sociedad «Barker y Compañía, de Londres», una parcela de terreno de 259'62 metros que, procedentes del suprimido camino de la Guindalera, quedan dentro de la manzana 283, segunda del Ensanche, con fachada al paseo de Ronda y calle del General Pardeñas, cuyo importe, de pesetas 2.596'20, se deducirá de la cantidad á que asciende el capital é intereses de la mitad abonable por expropiación, á cuyo efecto se practicará por Contaduría la oportuna liquidación, otorgándose después la escritura, en cuyo acto percibirá el interesado el importe á que asciende el líquido abonable en cédulas garantizadas del Ensanche, por todo su valor nominal.

Consentir la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 12 de Marzo último, por la que se dispone se liquide y satisfaga al Sr. Marqués de Zafra el importe de terrenos ocupados en las calles de Villanueva y Velázquez; desistir de interponer contra la misma ningún recurso, que resultaría improcedente, y dar, en su consecuencia, al expediente la tramitación ordenada por la Superioridad.

Adquirir, previa la correspondiente escritura de compra venta, en precio de 2.140'12 pesetas, tres parcelas de terreno enclavadas dentro de la Neópolis del Este, que miden ocho áreas (dos celemi-

nes, 26 estadales y 87 pies cuadrados), 48 áreas, 74 centiáreas (una fanega, siete celemines, 15 estadales y 83 pies cuadrados), y 89 áreas y 81 centiáreas (dos fanegas, siete celemines, 15 estadales y 99 pies cuadrados), valoradas al precio unitario de 500 pesetas la fanega, satisfaciendo dicho gasto con cargo al crédito de 19.000 pesetas consignado en el capítulo III, art. 7.º, concepto 10 del vigente presupuesto.

Modificar el concepto consignado en el capítulo III, art. 12 del presupuesto vigente, dándole la siguiente redacción:

«Por el producto de las licencias de motocicletas ú otros coches análogos, mecánicos, hasta dos caballos de fuerza, á 20 pesetas anuales cada licencia, pagaderas por semestre.»

«Por cada caballo más de fuerza, 10 pesetas, sometiéndose este acuerdo á la sanción prevenida por la Ley.»

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para subastar por término de diez años, y por el precio tipo de 90.000 pesetas durante el expresado plazo, ó sea á razón de 9.000 pesetas anuales, pagaderas por semestres adelantados, el arriendo de los Viveros de la Villa y anunciar la subasta por el plazo y precio ante expresados.

Recurrir contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Enero último, revocatoria del arbitrio consignado en el presupuesto municipal de 1903, por análisis y reconocimiento de chocolates, en el expediente instruido á instancia de D. Emilio Zurano en nombre de la Sociedad «Viuda, é hijos de Matías López».

Igual acuerdo recayó en otro expediente análogo al anterior, promovido por D. Edmundo Merio, dueño de la fábrica de chocolates «La Colonial».

Interponer los recursos que la Ley autoriza contra la providencia gubernativa de 27 de Abril último, relativa á justiprecio de terrenos en la calle de Santa Engracia, expropiados á D. Felipe González Vallarino, de que se dió cuenta en la sesión anterior, de cuyo recurso tan sólo cabría desistir si el interesado llegara á un acuerdo con la Comisión de Ensanche, conveniente á los intereses municipales, en cuyo caso se sometería á la sanción del Excmo. Ayuntamiento.

#### Sesión ordinaria del día 27

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 23 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión octava (Mercados) una comunicación del Gobierno civil trasladando una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dictan varias disposiciones en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo, revocatoria de la Real orden de 11 de Julio de 1902, que declaraba caducada la concesión, con pérdida de la fianza hecha á los herederos de D. Matías López para construir y explotar una alhóndiga en esta corte, y declarando firme y subsistente la Real orden que reconoció los derechos de la concesión de que se trata á favor de los expresados herederos.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la construcción de 300 sepulturas de segunda clase para adultos y 32 de caridad para párvulos en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la ejecución de obras de reforma en la casa cuartel de la Guardia civil sita en el 4.º Vivero de la villa.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Abril próximo pasado por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche de 1903, en ampliación, y de 1904.

Aprobar la adquisición de una máquina para la destrucción de basuras y efectos, cuyo importe de 21.000 pesetas será cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto, y solicitar de la Super-

rioridad la oportuna excepción de subasta.

Declarar cesante por faltas cometidas en el servicio al mozo del Laboratorio municipal Manuel Adeva.

Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de un electromotor en el taller de vaciador establecido en la calle de la Colegiata, núm. 6.

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica un solar con fachada á las calles del Cardenal Mendoza y de Antillón (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 7 de la calle de Arriaza.

Conceder licencia para construir otra casa en la calle de Estanislao Figueras, con vuelta á la de Irún.

Aprobar un presupuesto de 510'92 pesetas con cargo al cap. VI, art. 3.º, concepto único del vigente, para ejecutar obras de reparación en el edificio que ocupa la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

Requerir al propietario de la casa número 20 de la calle de Zurita para que proceda á la demolición de la misma por ruinoso y falta de condiciones higiénicas, en el plazo que se le señale, y conminándole con que de no verificarlo se procederá al derribo por los obreros de la Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos con el valor de los materiales ó del solar en venta, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Autorizar á D. Manuel Yera, á nombre de doña Fernanda y doña Carmen Colmenares, la dotación del medio cuartillo de real fontanero de agua que disfruta la casa núm. 6 de la calle de la Espada, siendo de su cuenta los gastos que la traslación origine.

Conceder licencia á la Compañía Madrileña de Teléfonos para instalar en el encintado izquierdo de la calle de Serrano apoyos metálicos en línea paralela á los cables del tranvía.

Conceder licencia para construir dos casas en la calle de Alosá, núm. 116, con vuelta á la de Lope de Rueda.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa núm. 33 de la Ronda de Segovia.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa núm. 33 de la Ronda de Segovia.

Conceder licencia para aumentar un piso á un pabellón de planta baja del hotel núm. 1 del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para construir dos casas en solares contiguos al núm. 27 de la calle de Serrano.

Denegar la instancia de D. José Pascasio Escoriza sobre pago de terrenos expropiados para las calles de Santa Engracia y Beata Mariana, y declarar que que son liquidables únicamente los expropiados en la primera de dichas vías, por ser los ocupados con servicios municipales.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Junio próximo.

Recurrir en vía contencioso administrativa contra la Real orden del Ministerio de Hacienda de 25 de Enero último, por la que se dispuso que en la devolución de ingresos indebidos, la Hacienda debe abonar desde luego y directamente, como minoración de los ingresos del correspondiente concepto del presupuesto corriente á la fecha del pago, la totalidad de las cantidades cuyo ingreso se haya declarado indebido, sin perjuicio de que la parte de ello, que los Ayuntamientos hayan percibido como recargos municipales, sea deducida inmediatamente de las sumas que por dicho concepto tenga en su poder la Hacienda ó de las primeras que con tal destino se realicen; y que en dicho recurso también se reclame contra la devolución de 85.840 84 pesetas hecha á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por recargo municipal sobre contribución industrial por las utilidades obtenidas en el segundo semestre de 1881-82 y 1.º de 1882-83, remitiendo al Sr. Decano de los Letrados Consistoriales los documentos que interesa en su informe, á fin de iniciar el expresado recurso.

Consentir la providencia gubernativa por la que se dispone la devolución al señor Marqués de Alava de la suma de 225 pesetas que indebidamente satisfizo

en los años 1900 á 1903 por el arbitrio de cinco bajadas de aguas de la casa número 15 de la calle de Fernando el Santo, y abonar la referida suma en concepto de minoración de los ingresos respectivos del presupuesto vigente.

Aprobar un crédito de 16.500 pesetas con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto, para la adquisición de dos troncos de caballos con destino á las caballerizas de S. E.

Adoptar los siguientes acuerdos al objeto de trasladar á otro local la oficina de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital, hoy establecida en la casa número 36 de la calle de la Cabeza, por hallarse esta finca en malas condiciones:

Primero. Dar por terminado el actual arrendamiento del expresado local.

Segundo. Anunciar concurso público en los periódicos oficiales, por espacio de diez días, para la admisión de proposición de ofrecimiento de locales con destino á la instalación de la indicada dependencia, en el precio tipo de 3.300 pesetas anuales, y obligándose al proponente á satisfacer la indemnización de 900 pesetas al año para vivienda del Secretario de la Tenencia de Alcaldía, en la inteligencia de que podrá aceptarse la propuesta que se considere más ventajosa ó desecharse todas las presentadas, sin derecho á reclamación alguna por parte de sus autores.

Conceder licencias para instalar un electromotor en la tahona establecida en la casa núm. 6 de la calle de Carranza, y otro en el taller de cerrajería de la calle de Santa Engracia, núm. 48.

Nombrar un ordenanza camillero, con el haber anual de 1.250 pesetas, en vacante por jubilación.

Desistir del proyecto de traslado de la estatua de Goya, desde el lugar que hoy ocupa en el Parque de Madrid á la glorieta en construcción en el cruce de la calle de su nombre con la de Velázquez, en atención á las dificultades y riesgos que ofrece dicha operación, así como á los gastos de consideración que originaría.

Conceder licencia para construir un pabellón de planta baja y principal en una finca situada en la calle de Valderribas, con vuelta á la ronda de Vallecas.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal en un solar de la calle de las Delicias, núm. 116.

Conceder licencia para la construcción de un pabellón destinado á portería en el hotel núm. 24 de la calle de Méndez Alvaro.

Aprobar un presupuesto importante 3.169'01 pesetas, con cargo al capítulo IV, art. 2.º, concepto 12, zona 2.ª del vigente presupuesto de Ensanche, para sustituir y reformar el actual alumbrado por el incandescente por gas en la calle de Goya, entre las de Serrano y Velázquez.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción de una alcantarilla en las calles de Sagunto y Castillo la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de alcantarillado en la calle de D. Ramón de la Cruz la fianza que á responder de su contrato consignó en la Caja general de Depósitos.

Aprobar un presupuesto de 12.122'20 pesetas, con cargo al vigente de la 2.ª zona del Ensanche, para las obras de encañado y cunetas en la calle de Lagasca.

Autorizar al contratista del suministro de piedra partida para las vías del Ensanche el canje de las Obligaciones municipales por Resultas, que han sido amortizadas y que forman parte de la fianza que tiene consignada en la Caja general de Depósitos á responder de su contrato, por otras Obligaciones de igual clase y valor.

Entablar recurso contencioso administrativo contra la Real orden del Ministerio de Hacienda, por la que se desestima la solicitud del Excmo. Sr. Alcaide pidiendo se indemnice al Municipio del importe del suprimido arbitrio sobre pólvoras y materias explosivas, rebajándose en lo sucesivo del cupo de encabezamiento de Consumos.

Aplicar las economías que se obtengan por la contrata de las obras acordadas

con cargo al crédito de 2.000.000 concedido por el Estado en la cantidad necesaria, al pago de las 67.178 pesetas en que ha sido retasado por el Arquitecto municipal de la Sección el solar núm. 16 de la carrera de San Francisco, con vuelta a la calle de Bailén, destinado por el Ayuntamiento para la construcción de una estación de desinfección por acuerdo de 2 de Abril último.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones segunda y tercera, respectivamente, dos proposiciones: para que se aumente el número de Letrados consiliarios y proponiendo se autorice al Tribunal de las oposiciones que se están verificando a Médicos terceros, para ampliar hasta 25 las plazas que han de proveerse, si halla méritos suficientes en los opositores.

**JUNTA MUNICIPAL**  
*Sesión del día 3*

Fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 29 de Febrero último.

La Junta sancionó los siguientes 19 acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento.

El primero, de 11 de Marzo último, aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar el aprovechamiento de las hierbas del Parque del Oeste hasta 31 de Diciembre de 1907, en el precio tipo de 600 pesetas anuales.

El segundo, de 18 del mismo mes, aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar el arriendo del arbitrio de solo ó timbre sobre toda clase de anuncios hasta el 31 de Diciembre de 1909, en precio tipo de 50.000 pesetas anuales, que el rematante abonará al Ayuntamiento por trimestres adelantados, con una enmienda del Sr. Gómez Vallejo y otros Sres. Vocales, por virtud de la cual quedan exceptuados del arbitrio los anuncios en las medianerías de las fincas en que el anunciante tenga establecida su industria.

Tercero, cuarto y quinto, de igual fecha que el anterior, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar hasta fin de 1907 el suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino, Casas de Socorro y Depósito de mendigos de esta corte; igual artículo para los Asilos segundo y tercero establecidos en Alcalá de Henares, y menestra y utensilio para las cocinas en estos últimos Asilos.

El sexto, de 11 del mismo mes, aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar el suministro de pies de hierro fundido con destino a los bancos que se instalen en los Parques y Jardines hasta 31 de Diciembre de 1907, en precio tipo de 0'50 pesetas kilogramo.

El séptimo, de 26 del mismo mes, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de efectos de alfombra para el ramo de Arbolado hasta fin de Diciembre de 1908, calculándose en 4.000 pesetas el importe anual del suministro.

El octavo, de igual fecha que el anterior, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar por subasta el suministro de mangoje de cuero para el ramo de Arbolado, desde 1.º de Enero de 1905 hasta 31 de Diciembre de 1908, con cargo el importe anual de este suministro, que se calcula en 4.000 pesetas, a las partidas que al efecto se consignan en los respectivos presupuestos.

El noveno, de 11 del referido mes de Marzo, concediendo jubilación por imposibilidad física al Secretario del Cuerpo de la Beneficencia municipal, D. Santiago de los Albitos, que cuenta veintiséis años, nueve meses y cinco días de servicios abonables, con el haber pasivo anual de 1.750 pesetas, 50 por 100 del sueldo máximo que le sirve de regulador.

El décimo, de 8 de Abril último, concediendo jubilación por imposibilidad física al ordenanza camillero de Casas de Socorro, D. Antonio Bellver López, que cuenta treinta y un años y veintitrés días de servicios, con el haber pasivo anual de 497'50 pesetas, 50 por 100 del sueldo máximo que ha disfrutado y le sirve de regulador.

El undécimo, de 26 de Febrero último, disponiendo la agregación de una parcela de terreno de 135'70 metros cuadrados, procedentes del paseo Imperial, a un solar lindante de D. Clemente Fernández,

previo pago por éste a la tercera zona del Ensanche de 1.764'10 pesetas.

El duodécimo, de 12 del mismo mes, disponiendo la agregación de una parcela de terreno de 76'08 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a un solar del paseo del Cisne, previo ingreso de su importe en la primera zona del Ensanche, al precio de 65 pesetas metro.

El decimotercero, de 11 de Marzo próximo pasado, disponiendo una transferencia de crédito de 5.856 pesetas del capítulo XI al I, art. 2.º para gastos de mobiliario de las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso, Universidad y Latina.

El decimocuarto, de 8 de Abril último, aprobatorio del presupuesto extraordinario formado para la inversión del crédito de 2.000.000 de pesetas concedido al Ayuntamiento por la Ley de 29 de Diciembre del año próximo pasado.

El decimoquinto, de igual fecha que el anterior, disponiendo la forma de hacer efectivo el arbitrio sobre apertura de establecimientos a los dueños de comercios e industrias que aún no lo han satisfecho.

El décimo sexto, de 18 de Abril último, aprobatorio de un presupuesto para instalar pavimento de asfalto en varios trozos de la calle de Fernando VI, satisfaciéndose su importe de 15.794'88 pesetas por mitad con cargo al cap. VI, art. 2.º del presupuesto vigente y al capítulo de Créditos reconocidos del próximo.

El decimoséptimo, de igual fecha que el anterior, aprobatorio de otro presupuesto de 86.255'10 pesetas, para instalar igual clase de pavimento en el Viaducto de la calle de Segovia, abonando su importe en la forma expresada en el acuerdo precedente.

El decimoctavo, de la misma fecha que los dos anteriores, aprobatorio de otro presupuesto de 169.522'86 pesetas, para pavimentar de asfalto la calle de Bailén entre el Ministerio de Marina y el Viaducto, satisfaciéndose su importe en igual forma que los anteriores.

El decimonoveno, de la repetida fecha, aprobatorio de otro presupuesto importante 15.823'08 pesetas, a satisfacer como los anteriores, por mitad en dos anualidades, para instalar pavimento de asfalto en la plaza de Matute.

*Día 3*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Fué sancionado por la Junta el acuerdo del Excmo Ayuntamiento de 2 de Abril último, aprobatorio de bases para la celebración de un concierto para la cobranza de los derechos de consumos en el extrarradio.

Fueron sancionados por la Junta tres acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, fecha 23 de Abril último, concediendo jubilación a doña Teodora Vidal y a D. Luis Ballesteros y Robles, Maestros de las Escuelas públicas, con el haber pasivo anual de 1.375 pesetas, y a D. Manuel Cornejo de Diego, Maestro auxiliar, con 825.

*Sesión del día 21*

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el día 3 del actual.

La Junta sancionó los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

Primero, de 23 de Abril último, aprobatorio de los pliegos de condiciones y disponiendo la celebración de subasta con arreglo a ellos, para contratar la construcción de nueva planta de dos locales con destino a centros de zona del servicio de incendios en las calles de Santa Engracia y ronda de Segovia; otro para cochera, almacenes y talleres, contiguo al primero, y la reforma del local situado en la calle de O'Donnell (Huerta Segura), en el precio tipo de 271.751'21 pesetas, de cuya suma 200.000 se abonarán con cargo al capítulo II, art. 5.º del presupuesto vigente, y el resto con cargo a la partida respectiva del ejercicio próximo.

Segundo, de 29 del mismo mes, aprobatorio de los pliegos de condiciones, y disponiendo el anuncio de la subasta con arreglo a ellos, para contratar el servicio de conducción de cadáveres de pobres y de los fallecidos en la vía pública a los cementerios municipales de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este,

hasta 4 de Diciembre de 1906, calculándose el importe anual de este servicio en 25.000 pesetas, que se consignará en la partida respectiva de los correspondientes presupuestos.

Tercero al sexto, aprobatorios de los presupuestos formados por la Dirección de Vías públicas para sustituir el alumbrado actual por el de incandescencia por gas en las calles que a continuación se expresan, satisfaciéndose su importe, que también se detalla, por mitad en el corriente ejercicio, con cargo al cap. III, art. 2.º, concepto 5.º, y consignado en la correspondiente partida en el próximo presupuesto, como crédito reconocido a la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, toda vez que ésta se encuentra conforme en percibir su importe en dicha forma:

	Pesetas
Calle de Bailén y plaza de Oriente.....	13.554'15
Idem de San Bernardo, desde la plaza de Santo Domingo hasta la glorieta de San Bernardo.....	8.755'05
Paseo de la Florida, desde la salida de la estación del Norte y paseo de San Vicente..	9.800'20
Calle de Serrano desde la plaza de la Independencia hasta la calle de López de Hoyos.....	18.195'40
<b>Total.....</b>	<b>50.304'80</b>

Séptimo, de igual fecha que el anterior, autorizando a la Alcaldía Presidencia para invertir las economías obtenidas hasta la fecha y las que resulten hasta fin de año en personal obrero de los ramos de aceras, empedrados y caminos en el aumento de las plantillas de los mismos ramos, con personal auxiliar, dentro siempre del crédito total autorizado en el respectivo capítulo y artículo del presupuesto.

Octavo, autorizando a la Alcaldía Presidencia para invertir el crédito de 17.000 pesetas, consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 1.º del presupuesto vigente, en los trabajos necesarios para la formación del plano parcelario de la ribera del Manzanares.

Madrid 3 de Junio de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

**PRESIDENCIA**

Los tenedores de carpetas representativas de intereses y amortización de las clases de Deuda municipal expresadas a continuación, podrán presentarse en la Tesorería de Villa los días que se señalan de nueve a once de la mañana para hacer efectivo su importe.

**DÍA 11**

*Empréstito de 1861*

Carpetas números 155 a 157, semestre vencido en 1.º de Enero de 1904. Cupón 18.

*Obligaciones municipales por resultas*  
Carpetas números 321 a 324, trimestre vencido en 1.º de Enero de 1904. Cupón 22.

Carpetas números 250 a 264, trimestre vencido en 1.º de Abril de 1904. Cupón 23.

*Expropiaciones en el interior*

Carpetas número 63, trimestre vencido en 1.º de Enero de 1904. Cupón 17.

Carpetas números 75 y 76, trimestre vencido en 1.º de Abril de 1904. Cupón 18.

**DÍA 15**

*Empréstito de 1868*

Carpetas números 3.162 a 3.235, anualidad vencida en 1.º de Enero de 1904. Cupón 35.

**DÍA 18**

*Empréstito de 1868*

Carpetas números 525 a 569, amortizadas con reembolso en el sorteo de 1.º de Julio de 1903.

**DÍA 20**

*Obligaciones municipales por resultas*

Carpetas números 50 a 62, amortizadas en el sorteo celebrado el día 28 de Diciembre de 1903.

**DÍA 22**

*Expropiaciones en el interior*

Carpetas número 3, amortizada en el sorteo de 15 de Marzo de 1904.

Madrid 8 de Julio de 1904.—P. A. del Sr. Alcalde, el primer Teniente, G. Ruiz de Grijalba.

447.—38.

Los tenedores de Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid para pago de expropiaciones en el Interior y de las del empréstito de 1861 amortizadas en los sorteos celebrados en los días 15 y 18 de Junio próximo pasado respectivamente, podrán hacer su presentación con sus correspondientes facturas todos los días no feriados de nueve a once de la mañana, desde el día 13 del corriente, en el Negociado de Deuda de la Contaduría de Villa, donde se les entregará el documento necesario para hacer efectivo su importe en el Banco de España.

Al dorso de cada Obligación se pondrá el siguiente endoso: «Al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para su amortización según sorteo», fecha y firma.

Madrid 8 de Julio de 1904.—P. A. del Sr. Alcalde, el primer Teniente, G. Ruiz de Grijalba.

445.—38.

*Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso*

D. Adolfo Suárez de Figueroa, Teniente Alcalde del mismo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido ante la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento de esta corte para revisar la talla y reconocimiento que sufrió en Dusseldorf (Alemania), el mozo Lecvigildo Ortega Bartolomé, núm. 147 del actual reemplazo, no obstante los plazos que a dicho fin le fueron concedidos, la expresada Superior Comisión mixta en 30 de Junio último, le ha declarado prófugo.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad a fin de ser remitido a disposición de la expresada Superior Comisión, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio nacional, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Tenencia Alcaldía del mencionado prófugo.

Las señas de dicho mozo son las siguientes: pelo castaño obscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente regular, estatura 1 metro 460 milímetros.

Madrid 2 de Julio de 1904.—El Teniente de Alcalde, Adolfo Suárez de Figueroa.

428.—38.

**Alcobendas**

Por el vecino de esta villa D. Justo Alvarez García se ha dado parte a esta Alcaldía de que en la tarde del día 7 del corriente mes desapareció de la era de su propiedad, sita a la inmediación de esta villa, una yegua de las señas que a continuación se expresan:

Pelo negro, peceño, pelos blancos en la cinchera y dorso, manchas circulares

originadas por una erupción en la cara interna del pabellón de la oreja y márgenes de la vulva, edad nueve años, alzada de 1'38 á 1'42.

Ruego á las Autoridades que tengan conocimiento del paradero de la misma se dignen dar conocimiento inmediatamente á esta Alcaldía.

Alcobendas 9 de Julio de 1904.—El Alcalde, León Pérez.

405.—37.

**Pinto**

El Ayuntamiento que presido ha acordado en sesión del día 8 del actual abrir concurso público para conceder una subvención que no excederá de mil trescientas pesetas, al proponente que se comprometa á facilitar media corrida de novillos para lidiarlos en la Plaza pública la tarde del día 16 de Agosto próximo, bajo las bases y modelo de proposición que, aprobados por la Corporación, obran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán presentarse aquellas en pliego cerrado hasta las doce del día 29 del actual, cuya apertura se verificará el citado día á las diecinueve en la sesión pública ordinaria del mismo.

Pinto 9 de Julio de 1904.—El Alcalde, Emilio Sáiz.

453.—38.

**Providencias judiciales****Audiencias territoriales****MADRID**

D. Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de Sala de las Audiencias territorial y provincial de esta corte.

**Certifico:** Que en el rollo de Sala de los autos seguidos por doña Narcisca Martos Ariscun con la representación del Estado y D. José Osorio y Heredia sobre exención de partidas de una tasación, se ha dictado por la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia número ciento diez y siete.**—En la villa y corte de Madrid á 30 de Julio de 1904. En los autos incidentales que ante Nos penden en virtud de apelación, remitidos por el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Narcisca Martos Ariscun, sin profesión determinada, y de esta vecindad, en concepto de representante de su hijo menor D. Miguel Osorio, representada por el Procurador D. Francisco Morales y defendida por el Abogado D. Manuel María Meriano; de otra, como demandada y apelada, la representación del Estado; y de otra, también como demandado, don José Osorio Heredia, constituido en rebelde, por lo cual se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre exención de ciertas partidas de una tasación de costas causadas en la demanda de tercería seguida por la doña María Martos con doña Ana y doña Leonor Canalejas.

**Fallamos:** Que con revocación de la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de la Inclusa de esta corte con fecha 24 de Abril de 1903 en el extremo solicitado por parte de doña Narcisca Martos Ariscun, Condessa de la Corzana, á nombre de su hijo D. Miguel Osorio y Martos, y declarando que no son de abono ni á cargo de éstos las costas causadas por el Abogado del Estado, y á su instan-

cia debemos mandar y mandamos se excluyan y eliminen de la tasación practicada en el Juzgado el 21 de Febrero de 1903, la cual se reforme en este punto y en los demás ordenados por dicha sentencia para los efectos ulteriores correspondientes.

Así por esta nuestra sentencia, que se hará saber al litigante rebelde en la forma que previene la Ley, y sin hacer condena especial de las costas causadas en esta instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. López de Saa.—Julian Menéndez.—Juan Francisco Ruiz.—Pedro María Usera.

La precedente sentencia fue leída y publicada por el Magistrado ponente que ha sido en estos autos D. Miguel López de Saa, en Madrid á 30 de Junio de 1904.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid á 6 de Julio de 1904.—Pedro Quinzanos.

407.—37.

D. José Almira y Rodríguez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

**Certifico:** Que por la Sala primera de esta Audiencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia número ciento uno.**—En la villa y corte de Madrid á 25 de Junio de 1904, en los autos que ante Nos en grado de apelación penden, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Luis Martín Mateos y García, empleado y vecino de Astorga, representado por el Procurador D. Bernabé Palacios y Gutiérrez y defendido por el Letrado D. Rafael García Ormaechea; de otra, como demandados, D. Enrique Durango Román y D. Hilario Villumbrales Casado, propietarios, vecino el primero de Villaviuda de Cerrato, y el segundo de Valencia, representados por el Procurador D. José Nieto y defendidos por el Letrado D. Augusto Fernández Victorio; y de otra, también como demandado, D. Miguel Márquez Garate, respecto del que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, mediante su no comparecencia y rebelde, sobre nulidad de tres juicios convenidos y restitución de cantidades.

**Fallamos:** Que debemos confirmar y confirmamos, con imposición de las costas de esta instancia á la parte apelante, la referida sentencia apelada, por la que se absolvió á D. Enrique Durango Román, D. Hilario Villumbrales Casado y D. Miguel Márquez Garate, de la demanda contra ellos interpuesta por D. Luis Martín Mateos, y no hizo expresa condena de costas. Y devuélvase á su tiempo los autos al Juzgado con certificaciones y orden.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el **Diario de Avisos** y **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, mediante la rebelde de D. Miguel Márquez Garate, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Martínez Lage.—Luis Fonce de León.—José Aguilera Meléndez.—Tomás Domínguez.—Buenaventura Muñoz.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y se inserte en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente con la remisión necesaria, que firmo

en Madrid á 4 de Julio de 1904.—Ante mí: José Almira.

408.—37.

**Juzgados de primera instancia****BUENAVISTA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que instruye contra Frutos Rincón Palacios por atropello y muerte de Rafael Yagüe, se cita á D. Ventura Agudo, que en la madrugada del día 19 de Marzo último presencié dicho atropello en la calle de Serrano, para que comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 7 de Julio de 1904.—B.º V.º.—Manuel del Valle.—El Escribano, Felipe de Saude.

409.—37.

**CENTRO**

D. Cayetano García Montes, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada en causa por expedición de moneda falsa, Plácida Inés del Moral Gómez, natural de Madrid, que dijo vivir Amparo, 17, cuyo actual paradero y domicilio se ignora para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevarse á efecto la prisión decretada por la Superioridad; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular y color moreno, y en caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado ó la Cárcel.

Madrid 5 de Julio de 1904.—Cayetano García Montes.—El Escribano, José Alonso Fadrique.

413.—37.

**LATINA**

D. Luis Rubio Contreras, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á María de los Angeles Alvarez Arroyo, natural de Linares (Jaén), de oficio prostituta, vecina de la calle de los Irlandeses, núm. 13, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 6 de Julio de 1904.—Luis Rubio.—El Escribano, Julián Villanueva.

383.—37

**PALACIO**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que instruye por hurto de alambre contra Juan Neira Vanete, se cita á éste, que es de cuarenta años, hijo de Antonio y María Juana, carnicero, que habitó en la Cava Baja, núm. 28, piso tercero izquierda, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de entregarle unos efectos que le fueron ocupados bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de quince pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 5 de Julio de 1904.—V.º B.º.—José María Azopardo.—El Escribano, P. S., Luis de la Torre y Aguado.

410.—37.

**Juzgados municipales****LATINA**

En virtud de providencia del señor D. José Alvarez Rodriguez Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Juan Alvarez, ocupación ordinario y que dijo vivir en la calle del Salitre, núm. 15, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Madonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Junio de 1904.—V.º B.º.—José Alvarez.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

959.—26.

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos intransmisibles número 24.008 y 37.795, expedidos por este Establecimiento en 6 de Abril de 1892 y 30 de Eneo de 1901 respectivamente á favor de D. Manuel de la Arena y Arena, menor de edad, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 7 de Julio de 1904.—El Vice-secretario, Francisco Belda.

92.

Escuela Tipográfica del Hospicio  
Teléfono 182